



**DECRETO ALCALDICIO N° 1902**  
MODIFICA DESIGNACION DE INVESTIGADOR –  
INVESTIGACION SUMARIA QUE INDICA.  
REQUINOA, 08 de Julio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO :**

El Informe Final N° 475/2015 de fecha 30.06.2015 de Contraloría Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, Unidad de Control Externo, en el cual en el Pto. N° 5 Validaciones en terreno – Incumplimiento Jornada Laboral, respecto de la funcionaria "Sra. Teresa Barraza Zúñiga, contratada por la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014, en el Centro de Salud Familiar, CESFAM, de la Municipalidad de Requinoa, por 22 horas semanales, y a su vez, mantuvo un contrato a honorarios para la atención podológica de adultos mayores de los clubes organizados de la comuna, por igual período. En este contexto, se advirtió que dicha funcionaria no cumplió con la totalidad de las horas contratadas en el CESFAM, toda vez que de acuerdo al análisis de sus registros de asistencia, efectuó semanalmente 15 horas".

El Decreto Alcaldicio N° 1853 de fecha 02.07.2015 que Instruye Investigación Sumaria, para determinar responsabilidad administrativa que pudiere afectar a la Sra. Teresa Barraza Zúñiga, funcionaria del Centro de Salud Familiar de Requinoa, por el no cumplimiento de las 22 horas contratadas en el CESFAM de Requinoa, en el período comprendido del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015. Designa Investigador al Dr. Ricardo Salas Soto. Otorga plazo de 5 días hábiles para realizar la investigación.

El Ord. N° 269 de fecha 07.07.2015 del Dr. Ricardo Salas Soto, Cirujano Dentista CESFAM Requinoa, mediante el cual en relación a su designación de Fiscal en Investigador, mediante Decreto Alcaldicio N° 1853 de fecha 23.07.2015, solicita el reemplazo o su postergación, en atención a que deberá participar en capacitación el día 10 de julio y el 08 y 09 de julio en reunión del Equipo Gestor y tiene autorizado feriado legal desde el 13 al 17 de julio de 2015.

La Providencia del Sr. Alcalde que acoge solicitud del Dr. Ricardo Salas Soto y resuelve designar Investigador al Sr. Pedro Del Pino Vergara.

**VISTOS**

:  
Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

**MODIFICASE** designación de investigador en Investigación Sumaria, instruida para determinar la responsabilidad administrativa que pudiere afectar a la Sra. Teresa Barraza Zúñiga, funcionaria del Centro de Salud Familiar de Requinoa, por el no cumplimiento de las 22 horas contratadas en el CESFAM de Requinoa, en el período comprendido del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014.

Designase Investigador al Sr. Pedro del Pino Vergara.

Otorgase el plazo de 05 días hábiles para realizar la investigación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ASV/MAVS/GVB/mavs**

DISTRIBUCION :  
Secretaria Municipal (2) ✓  
Personal (1)

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**